



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 28-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE
INFRAESTRUCTURA PÚBLICA N° 01 -2015-GIP/GM/MPMN**

Moquegua, 26 NOV 2015

VISTOS:

Informe N° 1351-2015-SEI/GIP/GPP/MPMN, Informe N° 102-2015-YRBV-I.O.OSLO/MPMN, Informe N° 2517-2015-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 1380-2015-SPH/GPP/GM/MPMN, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidad Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que, el Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía N° 1283-2015-A/MPMN de fecha 23 de noviembre de 2015 resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones y facultades administrativas y resolutorias en la Gerencia de Infraestructura Pública, delegando entre otras la facultad de aprobar los planes de trabajo y sus modificatorias para la elaboración de estudios o expedientes técnicos de proyectos u obras;

Que, mediante Informe N° 1351-2015-SEI/GIP/GPP/MPMN, de fecha 20 de octubre de 2015, la Subgerencia de Estudios de Inversión, remite a la Jefatura de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras el Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL EN LA I.E. N° 358 DEL P.J. MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con Código SNIP N° 293558;

Que, mediante Informe N° 102-2015-YRBV-I.O.OSLO/MPMN, de fecha 02 de noviembre de 2015, el Inspector de Obra, Ing. Yemen Bedoya Vera, emite opinión favorable y solicita la aprobación del Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL EN LA I.E. N° 358 DEL P.J. MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con Código SNIP N° 293558;

Que, mediante Informe N° 2517-2015-OSLO/GM/MPMN de fecha 02 de noviembre de 2015, la Jefatura de Supervisión y Liquidación de Obras solicita a la Gerencia de Presupuesto y Hacienda, brindar la disponibilidad presupuestal y continuar con el trámite administrativo para la posterior aprobación del Plan de Trabajo para la elaboración de Expediente Técnico, conforme al siguiente detalle:

- | | | |
|--------------------------|---|--|
| ✓ Plan de Trabajo | : | Para la Elaboración a Nivel de Estudio Definitivo (Expediente Técnico). |
| ✓ Proyecto | : | "Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Inicial en la I.E. N° 358 del P.J. Mariscal Nieto, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua". |
| ✓ Código SNIP | : | 293558. |
| ✓ Modalidad de Ejecución | : | Administración Directa. |
| ✓ Presupuesto | : | S/. 94,875.33 Nuevos Soles. |

Que, con Informe N° 1380-2015-SPH/GPP/GM/MPMN, la Subgerencia de Presupuesto y Hacienda emite opinión favorable de Disponibilidad Presupuestal Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL EN LA I.E. N° 358 DEL P.J. MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con Código SNIP N° 293558, de acuerdo al siguiente detalle:

- | | | |
|----------------------------|---|--|
| ✓ Fuente de Financiamiento | : | 05 Recursos Determinados |
| ✓ Rubro | : | 18 Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones. |
| ✓ Presupuesto | : | S/. 94,875.33 Nuevos Soles |
| Gastos Elaboración | : | S/. 86,528.47 Nuevos Soles |
| Gastos Evaluación | : | S/. 8,346.86 Nuevos Soles |
| ✓ Plazo de Ejecución | : | 120 Días Calendario |





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015", Ley N° 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y modificatorias, y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL EN LA I.E. N° 358 DEL P.J. MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con Código SNIP N° 293558, por un monto que asciende a S/. 94,875.33 Nuevos Soles, cuyo expediente forma parte de la presente resolución y cuenta con un file a treinta y dos (32) folios y actuados a once (11) folios, conforme al siguiente detalle:

- ✓ Plan de Trabajo : Para la Elaboración a Nivel de Estudio Definitivo (Expediente Técnico).
- ✓ Proyecto : "Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Inicial en la I.E. N° 358 del P.J. Mariscal Nieto, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua".
- ✓ Código SNIP : 293558.
- ✓ Modalidad de Ejecución : Administración Directa.
- ✓ Presupuesto : S/. 94,875.33 Nuevos Soles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL EN LA I.E. N° 358 DEL P.J. MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con Código SNIP N° 293558, de acuerdo al siguiente detalle:

- ✓ Fuente de Financiamiento : 05 Recursos Determinados
- ✓ Rubro : 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
- ✓ Presupuesto : S/. 94,875.33 Nuevos Soles
 - Gastos Elaboración : S/. 86,528.47 Nuevos Soles
 - Gastos Evaluación : S/. 8,346.86 Nuevos Soles
- ✓ Plazo de Ejecución : 120 Días Calendario

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución a las áreas involucradas.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución y su respectivo anexo en el Portal Institucional www.munimoquegua.gob.pe, de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

PEBO-GIP/MPMN
FJRA-SE/GIP/MPMN
SSA/abog



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA
Ing. Pamela E. Benites Díaz
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

